



DECRETO N°

1837

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Transferencia Transitoria por Arriendo, de fecha 29.08.2018, actividad venta de sándwich al paso elaboración y venta de comidas preparadas, presentada por Sociedad Comercial J V Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El D.L. N° 2601 de 1994 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, que aplica para casas de reposo, hogares de ancianos, asilos, hospicios y otros similares.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante individualizado, no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para tramitar Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente, en este caso, presentar contrato de arriendo que acredite uso del local.

DECRETO:

1.- **Rechácese** la solicitud de patente al solicitante que se individualiza, en la dirección que se indica.

Actividad Económica	: VENTA DE SÁNDWICH AL PASO ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: SOCIEDAD
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 1087
Nombre del Solicitante	: SOCIEDAD COMERCIAL J V SPA
Rut	: 76.465.167-7
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.08.2018
Rol Avalúo	: 191-10

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/GFA/KCA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante

1633339